



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00300251 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 NOV 2014

VISTO:

El Expediente con Reg. Nº 02669-2014/ORA de fecha 01 de Octubre del 2014; RGGGR Nº 00174-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR; del 18 de Setiembre del 2014, RD/Nº 043-1992/RG-SRT-OSRDT-DT; del 09 de Marzo de 1992, Memorando Nº 076-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 04 de Noviembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 02669-2014/ORA de fecha 01 de Octubre del 2014; el servidor nombrado **don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado**, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 172-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 27 de Octubre del 2014, el Área de Escalafón informa que, según Resoluciones que adjunta el servidor **Don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, al 31 de Diciembre del 2013, cuenta con **VEINTISEI (26) años, NUEVE (09) meses y CERO(00) días**; y según Informe Nº 578-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 04 de Noviembre del 2014, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 25% de su bonificación personal equivalente a **CERO Y 0125/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.0125)**, por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años**, de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000002.51 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 NOV 2014

Que mediante Memorando Nº 076-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 04 de Noviembre 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente.

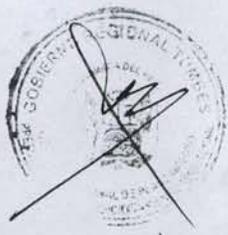
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - RECONOCER, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,122.32)**, a don **CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, servidor nombrado en el cargo de Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Marzo del 2012**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- **AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000251 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 NOV 2014

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25)** Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de **S/. 8,122.32 (OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 32/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.-** RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 0% al 25% del servidor **Don CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, a partir del 01 de Abril del 2012, por el monto mensual de CERO Y 0125/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.0125).

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Econ. Edgardo Ricardo Banda Montero  
GERENTE GENERAL

